

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 105/19.

Mendoza, 30 de setiembre de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 modificada por Ley 8911, lo establecido en la Ley N°8706 arts.144 inc b); Decreto 1000/19 art. 144 y Resolución de Procuración General N°564/16 y

CONSIDERANDO:

Que se produjo la apertura de sobres para el servicio de mantenimiento del Generador de Hidrógeno del Laboratorio de Toxicología del C.M.F., el día 01/08/2019, donde se constató la ausencia de sobres (orden 44).

Que en el orden 46, el Señor Administrador Financiero sugiere esperar un tiempo prudencial para realizar un nuevo llamado dada la inestabilidad del dólar, salvo que sea de carácter indispensable y urgente,

Que el orden 48 el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense solicita se dé curso a los trámites de contratación dado que se trata de un servicio de mantenimiento indispensable y urgente.

Que la Dirección de Logística y Servicios solicitó un presupuesto a la firma Perkin Elmer Argentina S.R.L., quien cotizó por un total de \$125.283,40 (Órdenes 51 a 55).

Que en el Orden 58 se adjunta el Informe donde el Sr. Director del Cuerpo Médico Forense expresa que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos y que la variación de cotización respecto del Presupuesto Oficial supone debe responder a la variación de cotización del dólar sufrida últimamente.

Que en el orden 63 se adjunta la constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores.

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa legal vigente, el **Señor Administrador Financiero:**

RESUELVE:

1) Adjudicar a la firma **Perkin Elmer Argentina S.R.L** Prov. N°87129, su propuesta de ordenes 51 a 55, por el servicio de mantenimiento del Generador de Hidrógeno del Laboratorio de Toxicología del C.M.F. por cumplir con los requisitos de pliegos y ser económicamente conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, por un precio total de \$125.283,40 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/100)

2) El monto total adjudicado asciende a la suma de \$125.283,40 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/100).

3) Designar como miembro de recepción del equipo al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y al Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

4) El total de la presente erogación asciende a la suma de \$125.283,40 PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 40/100), resulta imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES SERVICIOS – 413.01- Financiamiento 21 – Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007; PRESUPUESTO 2019 – MINISTERIO PÚBLICO- PODER JUDICIAL.

5) Autorizar a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Dpto. de Contabilidad, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE

Gg/JF